



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

SECRETARIA DE AGUAS
SUBSECRETARIA DE PLAAANIFICACION Y GESTION
CONDUCTOS PLUVIALES SECUNDARIO ARIJON - 2DA ETAPA

CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO

SANTA FE, 18 de Junio de 2010.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

**LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la OBRA:
"CONDUCTOS PLUVIALES SECUNDARIO ARIJON - 2DA. ETAPA CIUDAD DE ROSARIO
- DPTO. ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE".**

Por la presente Circular se informa respecto de las modificaciones introducidas a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"CONDUCTOS PLUVIALES SECUNDARIO ARIJON - 2DA. ETAPA CIUDAD DE ROSARIO - DPTO. ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**. aprobados por Resolución Ministerial N° 238/2010, a saber:

1) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS:

1.1) En el Artículo N°8

Donde dice:

8.3.d) Los análisis de costos y precios de aplicación de cada uno de los rubros y/o ítems específicos de la obra impresos en formato papel; y, en soporte digital, un CD ó DVD conteniendo los siguientes archivos en formato excel (con visualización de fórmulas, que permitan efectuar las auditorias correspondientes) de : 1) Planilla de cotización presentada, de acuerdo a la Planilla de la Oferta o Cómputos oficiales; 2) Los análisis de precios (siendo opcional la presentación del correspondiente al ítem Movilización de Obra en caso que estuviera contemplado en el presupuesto); y 3) Cálculo del Coeficiente Resumen.

La Comisión de Evaluación de las Ofertas, se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, si considera que los análisis de precios poseen errores u omisiones importantes.

Los análisis se requieren con el objeto del estudio de la propuesta recibida y a tal fin se aplicará el ARTÍCULO N°13 y N° 14 de este Pliego.

"Debe decir":

8.3.d) Los análisis de costos y precios de aplicación de cada uno de los rubros y/o ítems de la obra impresos en formato papel; y, en soporte digital, un CD ó DVD conteniendo los siguientes archivos en formato excel (con visualización de fórmulas, que permitan efectuar las auditorias correspondientes) de : 1) Planilla de cotización presentada, de acuerdo a la Planilla de la Oferta o Cómputos oficiales; 2) Los análisis de precios de todos y cada uno de los ítems que conforman el presupuesto general de la obra; y 3) Cálculo del Coeficiente Resumen, donde deberá constar en forma detallada, el análisis de precio del componente " Gastos Generales" (conforme ANEXO I – Parte Segunda adjunto).

La Comisión de Evaluación de las Ofertas, se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, si considera que los análisis de precios poseen errores u omisiones importantes.

Los análisis se requieren con el objeto del estudio de la propuesta recibida y a tal fin se aplicará el ARTÍCULO N°13 y N° 14 de este Pliego.

1.2) Donde dice:



ARTICULO 29º) COLOCACIÓN DE LETREROS:

La Empresa contratista queda obligada - desde el inicio de la obra, hasta su recepción definitiva - a proveer, colocar y mantener en un lugar visible al frente de la misma (y/o en aquel/los que indique/n la inspección) , un (1) cartel como mínimo, de las dimensiones y características exigidas por la Subsecretaria de Comunicación Visual y Gestión de Imagen de la Provincia de Santa Fe; los términos del manual de Identidad Institucional, donde se establecen las especificaciones que normalizan el diseño y características morfológicas de los carteles de obras públicas y; el plano tipo adjunto al presente pliego.

El cartel deberá colocarse dentro del plazo de 30 días de iniciada la obra y se acreditará el cumplimiento de tal obligación en forma fehaciente y tempestiva ante la Repartición y se considerará la misma como parte del avance de obra. Al finalizar la obra se deberá actualizar inmediatamente el diseño conforme las directivas que imparta la Subsecretaria de Comunicación Visual y Gestión de Imagen.

Los mismos serán considerados parte de la obra y de propiedad de la Repartición.

Asimismo y previo a su colocación, la Contratista presentará ante la Inspección de la Obra, la memoria de cálculo y detalles constructivos de la estructura de sostenimiento del mismo, que deberá estar acorde al tamaño y materiales del cartel, los cuales serán sometidos a consideración de la Repartición, para su aprobación. Los carteles deberán estar iluminados.

“Debe decir”:

ARTICULO 29º) COLOCACIÓN DE LETREROS:

La Empresa contratista queda obligada - desde el inicio de la obra, hasta su recepción definitiva - a proveer, colocar y mantener en un lugar visible al frente de la misma (y/o en aquel/los que indique/n la inspección) , **un (1)** cartel como mínimo, de las dimensiones y características exigidas por la Subsecretaria de Comunicación Visual y Gestión de Imagen de la Provincia de Santa Fe; los términos del manual **y el CD de** Identidad Institucional, donde se establecen las especificaciones que normalizan el diseño y características morfológicas de los carteles de obras públicas relacionado con la tipografía, colores, ubicación de isologo, tamaños y proporciones, identificación de región, entre otros elementos fundamentales y; el plano tipo adjunto al presente pliego.

DISEÑO Y MATERIALES: El diseño del cartel, en todos los casos y sin excepción, será provisto por la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno de Santa Fe. La unidad de enlace entre la Secretaría de Comunicación Social y la/s empresa/s ejecutora/s de la/s obra/s está a cargo del Coordinador de Comunicación Social del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Sr. Damián Umansky, correo electrónico: damianuma@gmail.com; tel: 0342-155142099. El material, en todos los casos, será Lona Impresa. El soporte recomendado es el metálico. En el caso de utilizar postes de madera, los mismos deberán estar pintados de negro y no sobrepasar el marco del cartel.

UBICACIÓN Y TAMAÑOS: El tamaño exigido es de 8 metros por 4,20 metros. Si la magnitud de la obra justifica la instalación de carteles más pequeños, nunca deberán ser de un tamaño inferior a 4 metros por 2,10 metros. La ubicación del cartel deberá ser consensuada con el Coordinador de Comunicación Social del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Sr. Damián Umansky quien determinará junto con el inspector de la obra el lugar de instalación del cartel, en espacios de óptima visibilidad para la comunidad."



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

SECRETARIA DE AGUAS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

CONDUCTOS PLUVIALES SECUNDARIO ARIJON - 2DA ETAPA

CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO

La Contratista presentará ante la Inspección de la Obra, la memoria de cálculo y detalles constructivos de la estructura de sostenimiento del mismo, que deberá estar acorde al tamaño y materiales del cartel, los cuales serán sometidos a consideración de la Repartición, para su aprobación. Los carteles deberán estar iluminados.

El cartel deberá colocarse dentro del plazo de 30 días de iniciada la obra y se acreditará el cumplimiento de tal obligación en forma fehaciente y tempestiva ante la Repartición y se considerará la misma como parte del avance de obra. Al finalizar la obra se deberá actualizar inmediatamente el diseño conforme las directivas que imparta la Subsecretaría de Comunicación Visual y Gestión de Imagen. Los mismos serán considerados parte de la obra y de propiedad de la Repartición. Los gastos que se originen por este concepto son por cuenta del Contratista y se consideran incluidos en gastos generales de los ítems de la obra.

2) **SELLADO DE LEY:** Corresponde la suma de **Pesos Cincuenta y Cuatro (\$ 54,00)**

SUBSECRETARIA DE GESTION Y PLANIFICACION - SECRETARÍA DE AGUAS
MINISTERIO DE AGUAS SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.



SECRETARIA DE AGUAS
SUBSECRETARIA DE PLAAANIFICACION Y GESTION

CONDUCTOS PLUVIALES SECUNDARIO ARIJON - 2DA ETAPA

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO

A N E X O I - Parte Segunda

Encabezamiento donde se detalle: OFERENTE, LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA y el MES QUE SIRVE DE BASE PARA EL CALCULO DE LOS PRECIOS.

El COEFICIENTE RESUMEN deberá calcularse de la siguiente manera:

CALCULO DEL COEFICIENTE RESUMEN

Mes base de cálculo:.....

Costo Neto	=	1,000	
		+	
Gastos Generales e indirectos (..... % de 1,000)	=		(*)
		+	
Beneficios (..... % de 1,000)	=		
			 (a)

A.P.I - I.I.B = % de (a) (b)

D.G.I.- I.V.A.=% de [(a)+(b)] (c)

COEFICIENTE RESUMEN (CR) = (a+b+c)

(*) El Oferente deberá presentar por separado, el Análisis de Precio correspondiente a esta componente.



SECRETARIA DE AGUAS
SUBSECRETARIA DE PLAAANIFICACION Y GESTION

CONDUCTOS PLUVIALES SECUNDARIO ARIJON - 2DA ETAPA

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO

CARTELES INSTITUCIONALES DE OBRA
APLICACIÓN EN CARTEL REGION 4 / NODO ROSARIO



SANTA FE
Cambia

TU IMPUESTO
EN OBRAS

GOBIERNO DE SANTA FE
www.santafeenobras.com.ar

CENTRO DE SALUD XXXXXXXXXXXXXXXXXX - REGIÓN 4 - NODO ROSARIO

EMPRESA CONTRATISTA: 0000000000 PLAZO DE EJECUCIÓN: 00 00 0000	FECHA DE INICIACIÓN: 00 00 0000 MONTO DEL CONTRATO: \$ 0.000.000,00	PROYECTO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA: DI.P.A.I. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA Y INGENIERÍA
---	--	--